



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADVERTENCIA**  
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de <b>INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES</b> para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III. CUI: 2194047
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con <b>INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES</b> la disponibilidad de dispositivos eléctricos necesarios para la implementación, ampliación o mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la obra, permitiendo una distribución segura y eficiente de la energía eléctrica en los ambientes de trabajo en la infraestructura "AMPLIACION y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III. CUI: 2194047
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir <b>INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES</b> e calidad y seguridad adecuadas, que permitan el control, protección y suministro de energía eléctrica a equipos, herramientas y sistemas eléctricos utilizados durante la ejecución del proyecto, cumpliendo con las normas técnicas vigentes.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.07
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0508: 2194047 - INFRAESTRUC-2- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
3. CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	
		1	INTERRUPTOR SIMPLE	UND	13
		2	INTERRUPTOR DOBLE	UND	3
		3	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN SIMPLE	UND	4
	4	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 220V	UND	80	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD				

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA





ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	<p>1. INTERRUPTOR SIMPLE Características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: Interruptor simple unipolar.</li><li>• Tensión nominal: 220 V – 250 V AC.</li><li>• Corriente nominal: 10 A mínimo.</li><li>• Frecuencia: 60 Hz.</li><li>• Material del cuerpo: Termoplástico autoextinguible de alta resistencia.</li><li>• Contactos: Cobre o aleación conductora de alta conductividad.</li><li>• Montaje: Empotrable.</li><li>• <b>Color: Blanco.</b></li><li>• Grado de protección: IP20 para uso interior.</li><li>• Normativa: Cumplimiento del Código Nacional de Electricidad – Utilización (CNE) y normas IEC aplicables.</li></ul> <p>2. INTERRUPTOR DOBLE Características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: Interruptor doble unipolar.</li><li>• Tensión nominal: 220 V – 250 V AC.</li><li>• Corriente nominal: 10 A mínimo por circuito.</li><li>• Frecuencia: 60 Hz.</li><li>• Material del cuerpo: Termoplástico autoextinguible.</li><li>• Contactos: Cobre o aleación conductora.</li><li>• Montaje: Empotrable.</li><li>• <b>Color: Blanco.</b></li><li>• Grado de protección: IP20.</li><li>• Normativa: Cumplimiento del Código Nacional de Electricidad – Utilización (CNE) y normas IEC aplicables.</li></ul> <p>3. INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN SIMPLE Características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: Interruptor de conmutación simple (escalera o 3 vías).</li><li>• Tensión nominal: 220 V – 250 V AC.</li><li>• Corriente nominal: 10 A mínimo.</li><li>• Frecuencia: 60 Hz.</li><li>• Material del cuerpo: Termoplástico autoextinguible de alta resistencia.</li><li>• Contactos: Cobre o aleación conductora.</li><li>• Montaje: Empotrable.</li><li>• <b>Color: Blanco.</b></li><li>• Aplicación: Control de un punto de iluminación desde dos ubicaciones distintas.</li><li>• Grado de protección: IP20.</li><li>• Normativa: Cumplimiento del Código Nacional de Electricidad – Utilización (CNE) y normas IEC aplicables.</li></ul> <p>4. TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 220V A. Características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: Luminaria LED lineal para adosar a techo o pared.</li><li>• Tipo: Tomacorriente doble universal con puesta a tierra.</li><li>• Configuración: 2 polos + tierra (2P+T).</li><li>• Tensión nominal: 220 V – 250 V AC.</li><li>• Corriente nominal: 15 A mínimo.</li><li>• Frecuencia: 60 Hz.</li><li>• Compatibilidad: Enchufes planos y redondos de uso universal.</li><li>• Material del cuerpo: Termoplástico autoextinguible resistente a impactos.</li><li>• Contactos: Aleación de cobre o bronce fosforoso de alta conductividad.</li><li>• Montaje: Empotrable.</li><li>• <b>Color: Blanco.</b></li><li>• <b>Cantidad: 68 unidades</b></li><li>• Puesta a tierra: Incorporada y conforme a normativa vigente.</li></ul>
-----------------	--






ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de protección: IP20 para uso interior.</li><li>• Normativa: Cumplimiento del Código Nacional de Electricidad – Utilización (CNE). Reglamento Nacional de Edificaciones y normas IEC aplicables.</li></ul> <p><b>B. Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: Luminaria LED lineal para adosar a techo o pared.</li><li>• Tipo: Tomacorriente doble universal con puesta a tierra.</li><li>• Configuración: 2 polos + tierra (2P+T).</li><li>• Tensión nominal: 220 V – 250 V AC.</li><li>• Corriente nominal: 15 A mínimo.</li><li>• Frecuencia: 60 Hz.</li><li>• Compatibilidad: Enchufes planos y redondos de uso universal.</li><li>• Material del cuerpo: Termoplástico autoextinguible resistente a impactos.</li><li>• Contactos: Aleación de cobre o bronce fosforoso de alta conductividad.</li><li>• Montaje: Empotrable.</li><li>• <b>Color: Dorado.</b></li><li>• <b>Cantidad: 12 unidades</b></li><li>• Puesta a tierra: Incorporada y conforme a normativa vigente.</li><li>• Grado de protección: IP20 para uso interior.</li><li>• Normativa: Cumplimiento del Código Nacional de Electricidad – Utilización (CNE). Reglamento Nacional de Edificaciones y normas IEC aplicables.</li></ul> <p><b>NOTA: El proveedor deberá presentar lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ficha técnica de las brocas ofertadas.</li><li>• Catálogo o ficha del fabricante donde se acrediten las dimensiones y características del producto.</li></ul>
PRESENTACIÓN	De acuerdo con el fabricante
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	 <p>Imagen (1): Item 01 – INTERRUPTOR SIMPLE</p>   <p>Imagen (2): Item 02 - INTERRUPTOR DOBLE</p>



  
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

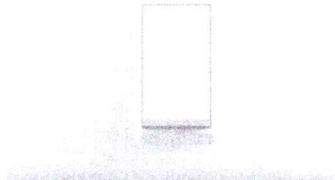
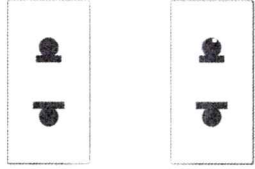
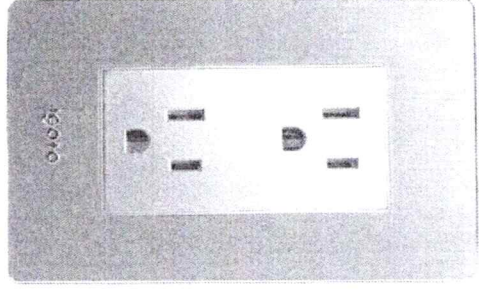
  
Estuardo Abrahan Alva Cabellos  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA


ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES


	 <p>Imagen (3): Item 03 – INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN SIMPLE</p>  <p>Imagen (4): Item 04 – A. TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 220 V (BLANCAS)</p>  <p>Imagen (4): Item 04 – B. TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 220 V (DORADAS)</p>
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser <b>verificados</b> en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Luego deben ser entregados en la Obra UEZ ubicado en la Av. Luis Macagno de la UNALM. Referencia: entre el Programa de Animales Menores y el Programa de Cerdos, frente a la Unidad Experimental de Zootecnia, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.)</p>

  
 ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP N° 188173

  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 251700  
 SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p style="text-align: center;"><b>FLUJO DE ENTREGA</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Almacén central de la UNALM</td> <td>Verificación de bienes</td> </tr> <tr> <td>Obra UEZ de la UNALM</td> <td>Entrega de bienes</td> </tr> </table> <p><b>NOTA:</b> La entrega en obra será previa <b>verificación</b> de ALMACEN CENTRAL.</p>	Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes				
Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes				
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta siete (7) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato</p> <p><b>NOTA:</b> En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>				




<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	<p>Contar con experiencia mínima la facturación por 10,000 mil soles por la venta de bienes iguales o similares al objeto de adquisición en los últimos cuatro (4) años anteriores, las cuales deben ser acreditadas con copias de contratos, facturas u órdenes de compra.</p>
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras

  
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES. DE CORRESPONDER	No aplica	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	El proveedor es responsable de realizar el embalado y rotulado adecuado del bien.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El proveedor deberá realizar la instalación del bien en la obra de referencia previa coordinación con el usuario.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
8. VISITAS Y MUESTRAS	El proveedor podrá realizar una visita técnica para verificar y confirmar que la asignación, ubicación y colocación en campo sea correcto a lo que cotice, el período será de 5 días calendarios, toda previa comunicación al correo <a href="mailto:zoo.etapa3@gmail.com">zoo.etapa3@gmail.com</a> para comunicar el rango horario en que realizará la visita. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	De ser necesario.



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento,</p>

  
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Details. Rows include:
- General conditions: durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad...
- SOLUCIÓN CONTROVERSIAS DE: Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación...
- RESOLUCIÓN CONTRATO DE: Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069...
- GESTIÓN DE RIESGOS: LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman...



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA